

**Bases Notariales**  
**“Cyber Day Marina Online”**  
**Mall Marina - Marina Online**  
**27 septiembre al 02 octubre**  
**de 2022**

**BASES NOTARIALES**

En Viña del Mar, a 26 de Septiembre de 2022, don Jaime González Mallea, en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0, ambos domiciliados en Avenida Libertad N° 1348, oficina 1005, Viña del Mar, declara lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (en adelante también el “Organizador”) ha decidido realizar una campaña promocional denominada “**Cyber Day Marina Online**”, a desarrollarse en Mall Marina y MarinaOnline.cl, (en adelante el “Mall”) **entre los días 27 septiembre al 02 de octubre de 2022**. En el marco de la promoción, se realizará el sorteo de 1 cupón digital para realizar compras en [www.marinaonline.cl](http://www.marinaonline.cl) por \$100.000 cada uno, los que serán sorteados entre todas las personas que participen en la promoción.

**1. Quienes participan y vigencia de la promoción.**

Podrán participar en el sorteo, todas las personas naturales mayores de 18 años –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases– cuyas cuentas en redes sociales sean reales y que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 de estas bases.

**2. Mecánica de la promoción.**

Para participar en el sorteo, toda persona deberá:

- i) Compartir a través de la sección “historias” en su perfil personal de Instagram y/o Facebook (los que deberán tratarse de perfiles reales y de persona natural) una imagen consistente en una captura de pantalla del carrito de compras de [www.marinaonline.cl](http://www.marinaonline.cl) con sus productos favoritos de nuestras tiendas. Se desclasificarán aquellos perfiles falsos, promocionales, comerciales, etc.
- ii) Etiquetar o mencionar en la misma historia a MarinaOnline.cl (@marinaonlinecl).
- iii) Subir la imagen a las historias por 24 horas y enviar la captura de pantalla a través de mensaje directo a la cuenta de @marinaonlinecl como respaldo, en caso de tener cuenta privada.

**3. Premio**

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en el punto anterior se sortearán 2 “carritos de compra” equivalentes a 2 cupones digitales de \$100.000 (cien mil pesos) cada uno.

Los 2 carritos, serán sorteados entre los participantes que hayan concursado a través de la plataforma de Instagram o Facebook, de forma

aleatoria. Cada cupón tendrá una validez de 30 días contados desde el día en que se realice el sorteo y podrá ser utilizado en todas las tiendas disponibles en la plataforma de MarinaOnline.cl, sin restricción de tiendas o productos.

Los ganadores deberán utilizar sus cupones digitales en [www.marinaonline.cl](http://www.marinaonline.cl) y podrán optar por retirar los productos adquiridos en Pickup (retiro presencial gratuito), ubicado en Mall Marina Oriente, nivel -2 o solicitar, al momento de realizar la compra, despacho a domicilio a las regiones V, VI, VII, VIII y RM. El valor de despacho puede variar entre comunas, además éste será de cargo del ganador, por lo que será descontado del monto total del cupón digital, es decir, si el ganador compra una chaqueta de \$95.000 y solicita despacho a Viña de \$5.000, el valor total de la compra será \$100.000, quedando \$0 de saldo.

Los cupones digitales serán de un único uso, esto es, si el ganador no utiliza el monto total (\$100.000), el saldo restante no podrá ser utilizado con posterioridad en una compra distinta. Además, si quedare un saldo a favor del ganador sin utilizar, éste no podrá ser solicitado en dinero efectivo. En sentido contrario, si existiere una diferencia por pagar, el ganador podrá pagar la diferencia con tarjetas bancarias vía MercadoPago o Transbank.

**EL PREMIO NO ES SUCEPTIBLE DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

#### **4. Del sorteo y entrega del premio.**

El sorteo del premio principal se realizará de forma aleatoria el día lunes 03 de octubre de 2022 a las 10:00 horas y los resultados se publicarán en las RRSS de Marina Online (Facebook e Instagram).

De forma aleatoria se obtendrán 2 ganadores (entre Facebook e Instagram o una sola red social).

El sorteo no es presencial, por lo que no es necesario que los participantes seleccionados se encuentren físicamente presentes al momento de efectuarse el sorteo para obtener el premio.

En el sorteo participarán todas las personas que hayan subido la fotografía a Instagram y/o Facebook y hayan cumplido con todos los requisitos indicados en estas bases.

El sorteo se realizará mediante un sistema de selección aleatoria. Este sistema de orden digital contiene una función aleatoria que seleccionará a 2 (dos) ganadores de entre todos los participantes que hayan participado y cumplido los requisitos.

El Organizador informará a los ganadores una vez efectuada la selección respectiva mediante llamada telefónica y por correo electrónico. De igual forma, se informará los participantes seleccionados mediante las redes sociales del Mall.

En caso que algún ganador no sea habido dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del concurso, el premio quedará nulo y el ganador no habido no tendrá derecho a reclamo posterior, **quedando facultada la administración del Mall para disponer libremente del premio.**

#### **5. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.**

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee el premio o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje del premio, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable en caso de imposibilidad de los ganadores en poder realizar el cobro del premio.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se hará responsable si los ganadores no pudieran hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

La participación en la campaña es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

#### **6. Condiciones especiales de la campaña.**

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta campaña, informando el nombre, RUT del ganador, publicando su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considera necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los ganadores.

La participación en esta campaña implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

## **7. Personas excluidas de la promoción.**

No podrán participar del sorteo:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. El nombre de alguna de estas personas inscrito en el sorteo, los invalidará inmediatamente.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Galvez de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en [www.mallmarina.cl](http://www.mallmarina.cl)

\*\*\*